



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1.983-2.023-40 Años de Democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

186-23

Salta, 03 ABR 2023
Expediente N° 12.894/22

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la aprobación de Tema Tesis de la Maestría en Salud Pública del Esp. Raúl Alejandro Aparicio Gonzalez,y,

CONSIDERANDO:

Que en Resolución – D- 103/23, en su ARTICULO 1°, dice erróneamente "Aprobar el Proyecto de Tesis...", siendo lo correcto" Aprobar el Tema de Tesis..."

Que el Artículo 101° del "Reglamento de Procedimientos Administrativos" (DecretoN°1759/12) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que corresponde emitir el presente acto administrativo a fin de subsanar el mismo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el error material cometido en el Artículo 1° de la Resolución – D-103/23, de acuerdo a lo que se consigna a continuación:

- Donde dice: Aprobar el Proyecto de Tesis.
- Debe decir: Aprobar el Tema de Tesis.

ARTICULO 2°. Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Esp. Raúl Alejandro Aparicio Gonzalez, Dra. Susana Blanca Ocampo (Directora), Dirección General Administrativa Académica y siga a la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
gnd
HMC
MA

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO
Secretaría de Postgrado
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa